



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.1. Rector

Resolución rectoral, de 28 de noviembre de 2023, por la que se crea el cargo de Delegado/a del Rector de la Universidad de Sevilla para el Seguimiento de la Política Universitaria y la Elaboración del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con las competencias que me confieren el artículo 50.2 f) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y artículo 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto:

1.º Crear al cargo de Delegado/a del Rector de la Universidad de Sevilla para el Seguimiento de la Política Universitaria y la Elaboración del Estatuto de la Universidad de Sevilla, desempeñando las siguientes funciones:

- a) En relación con el seguimiento de la Política Universitaria:
 - i) Asesoramiento sobre la evolución y desarrollo del régimen jurídico del sistema universitario.
 - ii) Evaluación y seguimiento de las propuestas relativas a la política universitaria, y realización de informes de las consecuencias previsibles.
 - iii) Representar al Rector, por delegación expresa de este, en las organizaciones y foros relacionados con la política universitaria y con el sistema universitario.
- b) En relación con la elaboración del Estatuto de la Universidad de Sevilla:
 - i) Recabar y catalizar las opiniones de los órganos de representación y gobierno y de la comunidad universitaria, así como de los agentes externos que se convoquen, para definir, bajo la dirección del Rector, las prioridades estratégicas que orienten la elaboración del Estatuto de la Universidad de Sevilla que se ha de llevar a cabo como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo).
 - ii) Coordinar y supervisar, por delegación del Rector, la elaboración del Estatuto de la Universidad de Sevilla.
 - iii) Asesorar al Rector en la Presidencia de la Comisión de Proyectos Normativos en los trabajos dirigidos a la elaboración del Estatuto de la Universidad de Sevilla.
 - iv) Presidir, por delegación del Rector, la citada Comisión en caso de ausencia de este.
 - v) Representar al Rector en todos los ámbitos y cuestiones relacionadas con la elaboración del Estatuto de la Universidad de Sevilla por delegación del este.
 - vi) Cualquier otra función o competencia que le sea asignada por el Rector o la normativa aplicable en relación con esta materia.

2.º Asimilar dicho cargo a efectos retributivos a vicerrector.

3.º Esta Resolución tendrá efectos a partir del 20 de noviembre de 2023.

Sevilla, 28 de noviembre de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.